RESOLUCIÓN CGR Nº 319

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA EL "MANTENIMIENTO DE CASETAS DE SEGURIDAD", PAC Nº 43/13, ID Nº 266.783 Y SE AUTORIZA UN NUEVO LLAMADO (3er LLAMADO).

Asunción, 29 ABR. 2014

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", las Resoluciones CGR Ntos 922 del 04/12/13 y 211 del 18/03/14, el Memorándum DGA/DAL/DAyS Nº 109 del 25/04/14, y

CONSIDERANDO: Que, según Resolución CGR Nº 922 del 04/12/13 fue incorporado en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Institucional, el código con la identificación PAC Nº 43/13, ID 266.783, Contratación Directa de "Mantenimiento de Casetas de Seguridad" a ser ejecutado Ad Referéndum de la disponibilidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2014.

Que, ante la presentación de un solo oferente en el primer llamado, el 06/03/14, por Resolución CGR Nº 211/144 fue dispuesta la cancelación y autorizado una nueva convocatoria. Para el 26/04/14 fue fijada la fecha para el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que no se contó con oferta alguna, de acuerdo al Acta labrada en esa ocasión.

Que, el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Dirección de Administración y Logística dependiente de la Dirección General de Administración, a través del Memorándum DAG/DAL/DAyS Nº 109/14, remite los antecedentes y solicita la emisión del acto administrativo correspondiente, que declare desierto el llamado y autorice la implementación de uno nuevo, ante la necesidad de contar con esos servicios.

Que, el Articulo 30 inciso a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que la licitación puede ser declarada desierta "cuando no se hubiera presentado oferta alguna".

Que, el Artículo 281 de la Constitución Nacional y el Artículo 1º de la Ley Nº 276/94, acuerdan autonomía administrativa y financiera a la Contraloría General de la República, como organismo superior de control de las actividades económicas y financieras del Estado.

Que, en esas condiciones y atendiendo a los argumentos expuestos, corresponde dictar disposición haciendo lugar a lo solicitado por la recurrente.

POR TANTO, en uso de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º Declarar desierto el llamado de Contratación Directa convocada para el "Mantenimiento de Casetas de Seguridad" de la Contraloría General de la República, PAC Nº 43/13, ID Nº 266.783, Ad Referéndum 2014, de conformidad a lo establecido en el Articulo 30 inciso a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

...////

RESOLUCIÓN CGR Nº 319

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA EL "MANTENIMIENTO DE CASETAS DE SEGURIDAD" PAC Nº 43/13, ID Nº 266.783 Y SE AUTORIZA UN NUEVO LAMADO (3er LLAMADO).

///...

Art. 2º **Autorizar** a la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, a realizar un tercer llamado, conforme a las normativas legales vigentes.

Art. 3º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, **archivar.**

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DESPACHO CONTRALOR GENERAL ·

OSCAR RUBEN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/F/egr